

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

LEGISLADORES

Nº **311**

PERIODO LEGISLATIVO 2009

EXTRACTO **B. U. C. R.** Proyecto de Resolución solicitando al P.E.P. informe que en el plazo de diez (10) días informe s/monto mensual recaudado durante el año 2009, en pesos, individualizando todo los códigos de la nomenclatura vigente al día de la fecha, y otros items.

Entró en la Sesión de : 29 OCT. 2009

Girado a Comisión Nº _____

Orden del día Nº _____

AP



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
PODER LEGISLATIVO
BLOQUE UNION CIVICA RADICAL



FUNDAMENTOS

Sr. Presidente:

En el marco de la aprobación por esta Legislatura Provincial de la ley de Obligaciones Fiscales, que posibilita un incremento en la recaudación en concepto de rentas generales, por un monto no especificado, resulta de imperiosa necesidad, contar con información completa, veraz, adecuada y oportuna, para poder analizar los alcances de la mencionada ley y poder cuantificar la recaudación estipulada conforme a la nueva nomenclatura.

Dado que la Provincia no cuenta con un presupuesto anual aprobado, se eleva el presente pedido de informe para conocer el incremento de recaudación previsto por la aplicación de la nueva ley, y el destino de dichos fondos, especialmente considerando la falta de inversión en educación, salud y obras públicas, entre otros, y el pago irregular y escalonado de los haberes de la administración pública.

Por los motivos expuestos, solicito a mis pares el acompañamiento con su voto afirmativo del presente proyecto de resolución.

Dr. GABRIEL DANIEL PLUS
Legislador Provincial
Poder Legislativo



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
PODER LEGISLATIVO
BLOQUE UNION CIVICA RADICAL

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
RESUELVE:**

Artículo 1º. - Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial que ~~en el plazo de diez (10) días,~~ a través del área correspondiente, informe a este Cuerpo Legislativo lo siguiente:

- a) Monto mensual recaudado durante el año 2009, en pesos; individualizando todos los códigos de la nomenclatura vigente al día de la fecha;
- b) monto que se prevé recaudar mensualmente durante el corriente año, en pesos, listando todos los códigos de la nomenclatura actualizada en la nueva ley de Obligaciones Fiscales;
- c) variación porcentual prevista en la recaudación según los nuevos parámetros;
- d) si existe algún programa o proyección, especificando según corresponda, hacia qué sectores de la administración pública se destinarán los nuevos fondos;
- e) en caso de respuesta negativa al punto d), especificar prioridad y montos estipulados a devengar, según criterio del ejecutivo a los distintos estamentos de la administración, según correspondiere en cada caso.
- f) porcentaje del incremento de recaudación que se afectaran a gastos corrientes.

Artículo 2º. - Regístrese, comuníquese y archívese.

Dr. GABRIEL DANIEL P. L. S.
Legislador Provincial
Poder Legislativo